



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE PASAJES AÑO 2019

LICITACIÓN N.º 4482-11-LE19

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.495

DALCAHUE, 31 de diciembre del 2019.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-11-LE19 sobre prórroga del contrato suministro servicio para adquisición de pasajes año 2019, el Decreto Alcaldicio N.º 563 de fecha 18/02/2019 de Adjudicación de la respectiva propuesta y contrato con fecha 19/02/2019, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión ordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 28 de febrero del 2020 contrato suministro servicio para adquisición de pasajes año 2019 de la ilustre municipalidad de Dalcahue, correspondiente a la Licitación N° 4482-11-LE19, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

**QUEILEN BUS LIMITADA.
13-14-18-19-21-22**

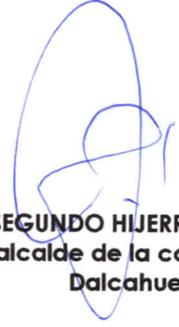
Rut: 79.904.570-2

LINEAS ADJUDICADAS: 1-2-3-4-6-7-10-11-13-14-18-19-21-22

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
alcalde de la comuna
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

JSJS/MAAB/djns